

Barranquilla, diciembre de 2025.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

RUTH FIDELINA GÓNGORA MEJÍA
C.C. 32.731.501 de Barranquilla

LA SUMA DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE
(\$7.600.000)

Por la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, durante el periodo comprendido entre el **1 DE DICIEMBRE al 31 DE DICIEMBRE de 2025**, de acuerdo con el contrato No. 202502627 con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 1 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,



RUTH FIDELINA GONGORA MEJIA
C.C. No. 32.731.501 de Barranquilla